





**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 423, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA OBRA EXTRAORDINARIA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA SECTOR ALTO GUACAMAYO, VALDIVIA", CÓDIGO B.I.P.: 30072651-0, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR EL ARTÍCULO 104 DEL D.S. N° 236/2002 DE (V. Y U.) DE 2002.**

RESOLUCION EXENTA N° 000426

VALDIVIA, 18 NOV. 2015

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley N° 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 40, (V. y U), de 28 de marzo de 2014, que nombra en la Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales, y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización a don Carlos Mejías González, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. En trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República.
- f) Decreto Supremo N°236, (V. y U), de 2002, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) Resolución Exenta N° 423, de fecha 13 de noviembre de 2015, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que autoriza Obra Extraordinaria para el Proyecto "Construcción Plaza Cívica Sector Alto Guacamayo, Valdivia", código B.I.P.: 30072651-0, en los términos expuestos por el artículo 104 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) de 2002.
- h) Memorandum N° DPP/175/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 de Encargado de Departamento Planes y Programas SERMI MINVU Los Ríos a Asesor Jurídico SEREMI MINVU Los Ríos, que envía informe de solicitud de disminución, aumento y obras extraordinarias corregido.
- i) Informe emitido por el Encargado del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Ríos, de fecha 16 de noviembre de 2015, que informa error de cálculo en el porcentaje de obras extraordinarias, respecto del Proyecto Plaza Cívica de Guacamayo, comuna de Valdivia.
- j) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, se autorizó obras extraordinarias por un monto de **\$54.427.644.-**, equivalente al 9,97% del monto original del contrato en relación al proyecto "Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002.
2. Que, en virtud de lo expresado en el informe individualizado en el literal h) de los vistos, el Encargado del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Ríos, mencionó que se habría producido un error en el cálculo de porcentaje de obras extraordinarias del Proyecto

"Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia". Al respecto el monto de obras extraordinarias, mencionado en el considerando anterior, correspondía a un 9,67% del monto original del contrato, y no un 9,97% como se indicó.

3. Que el artículo 62 de la ley mencionada en el literal i) de los vistos, expresa: "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

4. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

#### RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el resuelvo de la Resolución Exenta N° 423, de 13 de noviembre de 2011, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en el sentido siguiente:

a) **Donde dice:** "**OTÓRGUESE**, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,97%, del monto original del contrato..."

b) **Debe Decir:** "**OTÓRGUESE**, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,67%, del monto original del contrato..."

Quedando en definitiva el resuelvo de la manera que sigue: "**OTÓRGUESE**, autorización para obras extraordinarias por un monto de \$54.427.644.-, equivalente al 9,67%, del monto original del contrato, en relación al proyecto "**Construcción Plaza Cívica sector Alto Guacamayo, Valdivia**", en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. N° 236 de (v. y u.) de 2002".

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 423, de 13 de noviembre de 2015, citada en la letra g) de los vistos.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CMG/MH/886



**CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.**

#### DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y Programas Seremi V. y U. de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.